

RESUMEN DE LA LECCION INAUGURAL DEL CURSO
ACADEMICO 1982-1983 SOBRE EL TEMA

“LA VIDA UNIVERSITARIA EN INDIAS.
SIGLOS XVI Y XVII”

PRONUNCIADA POR LA DRA.

D^a LOURDES DIAZ-TRECHUELO LOPEZ-SPINOLA

RESUMEN DE LA LECCION INAUGURAL DEL CURSO ACADÉMICO 1982-83 SOBRE EL TEMA "LA VIDA UNIVERSITARIA EN INDIAS, SIGLOS XVI Y XVII", PRONUNCIADA POR LA DRA. M^a LOURDES DIAZ-TRECHUELO

En el siglo XVI se fundan en América las Universidades de Santo Domingo, Lima, Méjico, Bogotá y Quito. En el XVII aparecen dos en Santiago de Chile, dos en Cuzco y otras tantas en Bogotá, además de una segunda en Quito, y las de Mérida de Yucatán, Guatemala, Huamanga, Charcas, La Plata o Chuquisaca y Córdoba de Argentina. Las tres primeras son denominadas en la *Recopilación de Leyes de Indias*, "universidades mayores", y sólo a ellas se refiere el presente trabajo.

La de Santo Domingo tuvo su origen y primera sede en el convento que en 1510 fundaron en esta ciudad los frailes de la Orden de Predicadores. La pérdida del original de su Bula de erección ha hecho que muchos historiadores negasen su autenticidad, hoy aceptada por haber sido encontrado su registro en el *Inventario de Bulas perpetuas de Paulo III*. Pero aunque se admita que fue ésta la primera en el tiempo, es indudable la mayor importancia y desarrollo de las de Lima y Méjico, que también se atribuyen, cada cual a sí misma, el título de primera universidad de América.

Los orígenes de la limeña se deben igualmente a la Orden de Predicadores, en cuyo convento funcionó al principio, como estudio general autorizado por real cédula de 12 de mayo de 1551, siendo sus primeros rectores los priores del convento. En tiempos del virrey don Francisco de Toledo la universidad quedó separada de éste y fue elegido el primer rector laico, el cordobés Pedro Fernández de Valenzuela, oidor de la audiencia de Los Reyes, y autor de los primeros estatutos de la Universidad de San Marcos, bajo cuyo patronato fue puesta. El modelo fueron los estatutos de Sala-

manca, como también para los de Méjico, y ambas universidades tuvieron por canciller al maestrescuela de la catedral respectiva.

En 1580 don Francisco de Toledo concedió al rector de Lima jurisdicción sobre los doctores, maestros y oficiales de la Universidad y sobre los lectores, estudiantes y oyentes, en todas las causas criminales por delitos cometidos en el recinto universitario o fuera de él, si se trataba de asuntos relativos a la institución. Se exceptúan los casos cuyo castigo exigiera pena corporal aflictiva, efusión de sangre o mutilación de miembro.

En 1581 Toledo promulgó nuevas constituciones para la Universidad de Lima, que rigieron hasta el fin del período hispánico, salvo un breve paréntesis de menos de dos años, en que estuvieron vigentes las que estableció don Martín Enríquez de Almansa.

Desde 1588 los graduados en la Universidad limeña gozaron de todas las libertades y franquezas que disfrutaban los de Salamanca "ansí en el no pechar como en todo lo demás". Estos privilegios los había obtenido Méjico en 1562.

En la capital de Nueva España fue su primer obispo, fray Juan de Zumárraga, quien dio los pasos iniciales para la erección de universidad, y la real cédula que la establece fue firmada por el príncipe Felipe en 21 de septiembre de 1551. También aquí el modelo seguido en todo fue el salmantino, pero no se obtuvo para su rector hasta 1597 la jurisdicción de que gozaba el de Lima desde 1580.

Tuvo la Universidad de Méjico varios estatutos por los que se gobernó en el siglo XVI, y fue visitada varias veces. Mediado ya el siglo XVII, don Juan de Palafox y Mendoza fue designado para inspeccionarla y redactó unas constituciones que rigieron la vida universitaria mejicana hasta la independencia.

Las universidades de Lima y Méjico tuvieron como primer órgano de gobierno colegiado el claustro pleno, formado por todos los catedráticos, profesores y oficiales, mas todos los graduados por ella y los incorporados, procedentes de otras. El poder universitario depositado en el claustro no tenía otra limitación que las propias constituciones o estatutos de cada una.

Había también claustros ordinarios de consiliarios, que asistían al rector con voto consultivo y decisivo, en todo lo referente a la provisión de cátedras, y en otros asuntos de gobierno. En Méjico los consiliarios eran ocho bachilleres estudiantes, mayores de veinte años, que tuvieran aprobados dos cursos. En Lima fueron dos doctores o maestros y dos estudiantes.

Entre los cargos de carácter unipersonal, los más importantes eran los de rector y canciller. En Méjico, los catedráticos en activo no podían ser rectores, y durante algún tiempo fue práctica común elegir a un estudiante. Las funciones del rector eran múltiples y variadas, unas de carácter académico y otras de tipo económico o representativo. A sus muchas responsabilidades correspondían ciertos honores, como por ejemplo el que Felipe III concedió a los de Méjico y Lima, de ir por la calle acompañados de "dos negros lacayos con espadas", prerrogativa que disfrutaron desde 1618, y que se recoge en la *Recopilación de Leyes de Indias*.

El canciller o cancelario fue desde el principio el canónigo maestrescuela de las catedrales de Lima y Méjico. A él correspondía la colación de los grados mayores y en estos actos, así como en los paseos académicos, precedía al rector. Las atribuciones del canciller fueron en Indias menores que en Salamanca, y la importancia del cargo va disminuyendo con el paso del tiempo.

Pieza importantísima de la máquina universitaria eran los be-
deles, designados por mayoría de votos en claustro pleno. Debían

ser seglares, y saber leer y escribir. Su salario era de ciento cincuenta pesos al año, a los que se añadían las propinas de las graduaciones que significarían una cifra mucho mayor.

Ellos asistían con sus mazas y ropones de garnacha a todos los actos públicos de la universidad, cuidaban de su limpieza, anunciaban las fiestas y actos académicos, y tenían incluso funciones policiales, pues debían quitar las armas a los estudiantes que entrasen con ellas en el recinto universitario.

Las Facultades que funcionaron en los siglos XVI y XVII fueron las de Teología, Cánones, Leyes y Medicina, llamadas mayores y la de Artes, considerada como menor.

La lengua académica fue el latín, cuyo conocimiento era absolutamente necesario a los estudiantes. El método de enseñanza era el escolástico, con lectura y comentario de los textos señalados por el rector para cada curso y materia, que el catedrático debía explicar y comentar. Las clases duraban exactamente una hora, y los profesores que llegaban tarde o salían antes, eran multados por el bedel encargado de controlar su cumplimiento. El último cuarto de hora se destinaba a dictar un breve resumen de lo tratado que servía para suplir la escasez de textos y para controlar la asistencia de los alumnos.

La colación de grados académicos se hacía con solemnidad proporcionada a su importancia: el de doctor iba acompañado de ceremonias que ponen de relieve el aprecio en que era tenido, ya que representaba un ascenso en la escala social, e incluso una puerta de acceso a cargos públicos de cierta categoría.

Los gastos que causaba el doctorando eran cuantiosos pues debía entregar propinas y guantes al rector, secretario, bedeles y doctores asistentes, invitarlos a una comida "suntuosa", y en Lima,

tenía incluso que sufragar una corrida de toros. En Méjico se suprimieron pronto las comidas y no se daban corridas de toros.

La provisión de cátedras se hacía en la misma universidad por un procedimiento ágil, que permitía cubrir las vacantes con rapidez. Los propios alumnos bachilleres eran quienes elegían entre los opositores al nuevo catedrático, mediante votación secreta controlada por el rector y los consiliarios. La prueba consistía en exponer una lección magistral, elegida por el opositor entre los temas que salieran a suerte por el sistema de "piques", o sea tres señales en el libro de texto, por las que era abierto éste.

Había cátedras de propiedad vitalicias, y otras temporales, que solían darse por cuatro años.

En bastantes casos, las provisiones de cátedras dieron lugar a recursos y pleitos que en ocasiones duraron muchos años.

En cuanto al alumnado, la mayor parte de los estudiantes limeños y mejicanos eran hijos de españoles peninsulares o criollos, pero no hubo discriminación racial en la sociedad indiana de los siglos XVI y XVII; por ello, los nativos no quedaron excluidos de los estudios superiores, y hubo indios mejicanos que obtuvieron grados de bachiller, licenciado y doctor; incluso alguno, como el Dr. Juan de Merlo, fue catedrático de la Universidad de Méjico.

El número de alumnos de las dos universidades mayores de Indias debió crecer a lo largo de los años. En 1630 sabemos que la de Méjico tenía 427 alumnos matriculados, y hasta el año 1775 se habían graduado en ella 29.882 bachilleres y 1.162 doctores y maestros.

Base importante de la autonomía universitaria es, sin duda alguna, la independencia económica, la capacidad de disponer de



bienes propios y administrar sus rentas. Esta circunstancia se dio en las universidades de Indias, que fueron dotadas por la Corona de rentas situadas en tributos indígenas y que poseyeron también fincas rústicas y urbanas.

El aspecto económico es hasta hoy el menos conocido, aunque disponemos de material abundante y completo, pues tanto Lima como Méjico conservan sus libros de cuentas. Las de Lima de los años 1577 a 1597 han sido publicadas y suministran datos de gran interés, que reflejan los más diversos aspectos de la vida universitaria.

La Universidad indiana estuvo fuertemente enraizada en su entorno social. Si ella participaba en todos los acontecimientos que afectaban a la sociedad, ésta también se interesaba por los sucesos universitarios: elecciones de rector, provisiones de cátedras, graduaciones y por supuesto, las fiestas, que eran muy numerosas. Entradas de virreyes, onomástica del monarca, bodas reales o nacimiento de infantes, eran otras tantas ocasiones de festejos, que en las ciudades indianas tenían especial sentido político, como medio de hacer visible a los vasallos la grandeza de la monarquía.

En suma, las universidades indianas gozaron de autonomía y espíritu democrático, plasmado en su gobierno colegiado, en los procedimientos de elección de rector y otros cargos, en la provisión de cátedras y en la importancia de la participación estudiantil. Todo ello hizo de la Universidad una fuerza viva en su entorno social, con el que sintonizaba perfectamente. De ahí el esplendor de nuestras universidades hispánicas -de ambos lados del Atlántico- en los siglos XVI y XVII.

NOTA: El texto completo de este trabajo ha sido publicado con el mismo título por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.